



La justicia
es de todos

Minjusticia

Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

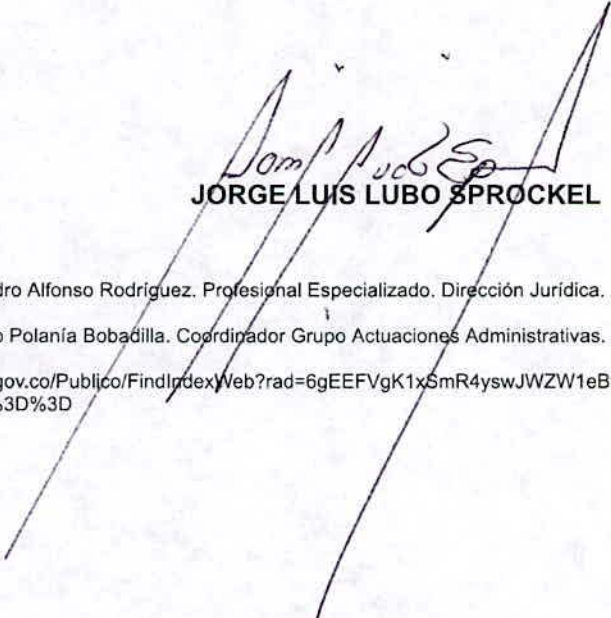
MJD-CER21-0000699-1504

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, el Proyecto de Resolución *"Por la cual se reglamenta el trámite interno de derecho de petición en el Ministerio de Justicia y del Derecho, se derogan las resoluciones 0332 de 2016 y la 0484 de 2017 y se adoptan otras disposiciones"*, fue publicado en la Sección denominada *"Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria"* del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre el 08 de enero y el 25 de enero de 2021.

El mencionado Proyecto de Resolución no recibió comentarios, observaciones, opiniones y/o sugerencias por parte de la ciudadanía o los grupos de interés.



JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Elaboró: Luis Alejandro Alfonso Rodríguez. Profesional Especializado. Dirección Jurídica.

Revisó: Juan Camilo Polanía Bobadilla. Coordinador Grupo Actuaciones Administrativas.

<http://wuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=6gEEFVgK1xSmR4yswJWZW1eBfRwYJYC8l8m0rUeUfl8%3D&cod=rVnoIUS4iNK8tGrs0wIOCg%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia